



j.a./r.g.

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/10404

11/06/08

13359

AUTOR/A: JORQUERA CASELAS, Francisco (GMX)

RESPUESTA: En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias (CELROM) en su artículo 10.3 y 4, se refiere al caso de las empresas concesionarias, que se encargan de gestionar, por vía indirecta, servicios de titularidad y naturaleza pública. En relación con ellas tiene sentido que el Estado español haya asumido compromisos internacionales en materia lingüística. Por el contrario no sucede así cuando se trata de dos empresas privadas como son ENDESA y REPSOL.

Madrid, 23 de septiembre de 2008

